

establecida en el presente Decreto, sin que ello pueda suponer incremento del gasto público del Capítulo I de personal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA: Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto por órganos o unidades administrativas distintas de las competentes según el mismo, se seguirán tramitando y se resolverán por los competentes en virtud de la nueva estructura institucional y administrativa.

DISPOSICIÓN FINAL: Proceder a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, entrando en vigor el mismo día de su publicación.

Igualmente, difundir el contenido del Decreto de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el art. 11.2 a) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA: Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a este Decreto.”

Contra las disposiciones administrativas de carácter general dictadas por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 93.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. num. 2 de 30 de enero de 2017) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOME num. 236, de 2 de octubre) no cabrá recurso en vía administrativa.

En todo caso, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla 17 de abril de 2024,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany